



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de KELLY JOHANNA ESQUIVEL GONZALEZ 1075.235.452
contra JOSE REINALDO VARGAS TREJOS 1124.999.804. Rad. 41001-41-89-
004-2019-00120-00

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora KELLY JOHANNA ESQUIVEL GONZALEZ y al no ser objetada, se imparte su aprobación conforme preceptúa el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

De otra parte, se cancelará en favor de la parte actora los títulos de depósitos judiciales que llegaren al proceso, previa solicitud y en su momento oportuno, lógicamente, hasta cubrir el monto total de la liquidación del crédito y de las costas.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

BAM.-